



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

DIRECTIVA N° 019 /GRL/DRELP-DGP/2018

LINEAMIENTOS PARA EJECUCIÓN, EVALUACIÓN DEL CONCURSO REGIONAL "CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE" – VIDEOSELFIE, EN LAS IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL AMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS

1. FINALIDAD

Establecer orientaciones para la ejecución, evaluación del Concurso Regional denominado "Conservación y Restauración del Medio Ambiente"-VIDEO SELFIE, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Secundaria de Educación Básica Regular del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, en el marco de las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente.

2. OBJETIVOS:

- a. Fortalecer en la comunidad educativa la conciencia crítica sobre la problemática ambiental en base al conocimiento de su propio entorno, con el propósito de promover una educación y cultura ambiental.
- b. Promover en los estudiantes el desarrollo de las capacidades investigativas sobre la problemática ambiental para el cuidado y conservación del medio ambiente.
- c. Contribuir con las actividades de sensibilización de la población para contar con un ambiente más saludable.

3. ALCANCES:

- Dirección Regional de Educación de Lima Provincias -DRELP
- Nueve Unidades de Gestión Educativa Local-UGEL
- Instituciones Educativas de Educación Secundaria.

4. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- Ley N° 26839 sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 068-2001-PCM.
- Ley N° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento D.S. N° 057-2004-PCM.
- Decreto Supremo N°009-2009-MINAM, que aprueba las medidas de ecoeficiencia en el Sector Público y su modificatoria Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA)
- Decreto Supremo N° 016 -2016-MINEDU, aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA).
- Resolución Viceministerial N° 006-2012-ED que aprueba "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Educación Técnico Productiva en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental".





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

- Resolución Viceministerial N° 086 -2015 -MINEDU "Normas para la aprobación de los viajes de estudio, visitas culturales, jornadas y paseos de integración, participación en eventos deportivos y culturales y otras actividades escolares".
- Resolución Ministerial N°657-2017-MINEDU, aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".
- Resolución de Secretaría General N° 368-2017-MINEDU "Disposiciones para la adaptación de medidas preventivas frente a los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística".
- Ordenanza Regional N° 15-2013-CR-RL, declara interés regional prioritario la Elaboración e Implementación de la Estrategia Regional de Adaptación al Cambio Climático en el ámbito de la jurisdicción Regional de Lima
- Resolución Directoral Regional N° 0091-2018-DRELP, aprueba Directiva N° 001-GRL/DRELP-DGP/2018 Lineamientos Complementarios para el desarrollo del año escolar 2018 en las Instituciones Educativas, Programas educativos de Educación Básica, Unidades de Gestión Educativa Local y Programas Presupuestales en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.
- Resolución Directoral Regional N° 0206-2018-DRELP que aprueba la Directiva N° 05/GRL/DREL-DGP/2018, Acciones de Educación preventivas ante los impactos nocivos para la Salud por la exposición prolongada a la Radiación solar en IIEE públicas y privadas, como medida de adaptación al cambio climático, en la Región Lima.
- Resolución Directoral Regional N° 00755-2018-DRELP que aprueba la Directiva N° 015/GRL/DRELP-DGP/2018, Lineamientos para la Planificación, Organización, Ejecución y Evaluación del Enfoque Ambiental en las IIEE Públicas y Privadas de Educación Básica, Técnico Productiva y Educación Superior Tecnológica del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El Gobierno Regional de Lima, por medio de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente –GRRNYGMA convoca al concurso "Conservación y Restauración del Medio Ambiente" "VIDEOSELFIE", con el propósito de promover el conocimiento, la cultura e investigación del estudiantes, sobre la problemática ambiental.
- 5.2. Es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias promover Educación y Cultura Ambiental, como el medio fundamental para la construcción de una Ciudadanía Ambientalmente responsable.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

6.1. DE LAS BASES DEL CONCURSO "CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE" "VIDEOSELFIE":

El concurso busca que el estudiante elabore un "videoselfie", en el cual se pueda mostrar su preocupación por la conservación de su medio ambiente, sus recursos naturales, su calidad de vida, su conocimiento del territorio, los lugares que representan sitios importantes a ser conservados o protegidos, o sitios afectados por procesos de contaminación y/o degradación ambiental, y que deben ser remediados.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

El estudiante debe mostrar tomas de video de los sitios mencionados y debe argumentar para justificar o explicar la importancia del lugar, demostrando conocimiento del tema.

6.1.1. DE LOS PARTICIPANTES:

- Participan los estudiantes que cursen los grados de 3ro, 4to y 5to grado del nivel secundaria, con el monitoreo y asesoramiento de un docente con conocimiento en temas ambientales.
- La participación del estudiante es de forma individual.
- Los participantes deberán enviar el video al siguiente correo: gerenciarecursos2015@gmail.com
- Los videos serán subidos al Facebook de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Además, los participantes deben enviar su ficha de video respectivo, al correo electrónico de la gerencia (ver anexo).
- Los estudiantes participantes deberán dar like a la página de Facebook de la Gerencia y compartirla confirmando así su participación en dicho concurso.

6.1.2. DE LA ESTRUCTURA DEL VIDEO:

- El video deberá de presentar la siguiente estructura:
- Presentación del alumno.
- Nombre Completo
- Nombre de la Institución Educativa
- Ubicación y descripción de la zona
- Desarrollo del tema a conservar y/o restaurar.

6.1.3. DE LAS CONDICIONES, RESTRICCIONES DEL VIDEO:

- Los videos caseros deben ser realizados con dispositivos móviles.
- los videos no deberán de ser editados de ninguna manera ni contener filtro de video alguno.
- En dichos videos se mostraran los parajes naturales de su zona y narraran los cuidados, bondades y/o problemática de dicho paraje natural, teniendo como tiempo máximo 1 minuto, con un intervalo de + - 15 segundos.
- No se aceptaran entrevistas o participación de otros actores, solo la narración del estudiante.

6.1.4. DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La calificación estará sujeta a los siguientes criterios:

- Originalidad.
- Conocimiento o dominio del tema a exponer.
- Desarrollo
- Importancia del Lugar
- Belleza paisajística mostrada en el video
- Cumplimiento de las condiciones del video.

6.1.5. ETAPAS DEL CONCURSO

- Lanzamiento del concurso : 04 de Junio (en Huaral)
- Entrega de Videos : 6 de Junio al 6 de Julio
- Calificación de videos : 9 al 11 de Julio
- Resultados : 11 de Julio. Hora: 12 m.
- Entrega de Premios : Se realizará Institución Educativa del estudiante con VIDEOSELFIE ganador, previa coordinación.



Web: www.drelp.gob.pe

Facebook: DRELPLima Provincias



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

6.1.6. DE LOS PREMIOS

> 1er Lugar:

- 1 Drone deportivo
- Diploma de reconocimiento al estudiante
- Director y Docente: Resolución Directoral Regional de reconocimiento por participación.

> 2do Lugar:

- Premio Sorpresa
- Packs de bebidas
- Director y docente: Resolución Directoral Regional de reconocimiento por participación.

6.1.7 DEL JURADO EVALUADOR:

El jurado contará con 3 miembros evaluadores:

- a) Especialista del área de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
 - b) Especialista de la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la GRRNYGMA.
 - c) Especialista de Educación Ambiental de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.
- > Los miembros del Jurado no pueden participar, de manera directa o indirecta, en el concurso, ni estar vinculados en la elaboración e innovación.
 - > El jurado evaluará la elaboración del "videoselfie" realizado por los estudiantes según las bases del concurso en mención.
 - > El Área de Imagen de la GRRNGMA facilitará a los Miembros del Jurado los videos elaborados en el concurso de acuerdo a la zona y detallando los datos del participante.

6.1.8. INFORMES E INSCRIPCIONES

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima - correo Electrónico gerenciarecursos2015@gmail.com

6.2. DE LAS RESPONSABILIDADES:

6.2.1. DE LA DRELP:

- > Establece Lineamientos Regionales para la participación de los estudiantes de las IIEE del nivel secundaria de EBR en el Concurso Regional "Conservación y Restauración del medio ambiente" –VIDEO SELFIE.
- > Participa como miembro del Jurado evaluador del Concurso Regional "Conservación y Restauración del Medio Ambiente" –VIDEO SELFIE.
- > Reconoce con Resolución Directoral Regional la participación de los Docentes y Director de las IIEE, cuyos VÍDEOSELFIE producido por los estudiantes alcancen el primer y segundo lugar.

6.2.3. DE LAS UGEL:

- > Realiza la Difusión de Concurso Regional "Conservación y Restauración del Medio Ambiente" –VIDEO SELFIE y la respectiva Directiva.
- > Promueve y Garantiza la participación de las IIEE de su jurisdicción en el Concurso Regional "Conservación y Restauración del medio ambiente" –VIDEO SELFIE.



Web: www.drelp.gob.pe

Facebook: [DRELP-Lima Provincias](https://www.facebook.com/DRELP-Lima-Provincias)



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

6.2.4. DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

- El director de la Institución Educativa promueve y garantiza la participación de estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria.
- El director asegura que los estudiantes participantes del concurso, cuente con el acompañamiento de un docente de la Institución Educativa.
- Un docente acompañará y/o asesorará al estudiante participante, debiendo ser este de la misma Institución Educativa. Todos los docentes del nivel secundaria pueden desempeñar la función de asesor.

6.3 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Gerencia de Recursos Naturales en coordinación con la Dirección Regional de Educación Lima Provincias.

Santa María, junio de 2018



Lic. JOSÉ LUIS FLORES OBANDO
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias



JLFO/DRELP
JHVG/DGP
M.Y.C./E-CTA
CC. ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

ANEXO N° 01

FICHA DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE VIDEOSELFIE

INSTRUCCIONES: Lea antes de llenar la ficha de inscripción.

- Puede ser llenado a mano (letra legible e imprenta), a máquina o a computadora.
- Todos los datos deben ser consignados para una eficaz comunicación.
- Si tuviese que dejar algún espacio en blanco, escriba una línea horizontal.

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: _____

GESTIÓN: _____ **COD. MODULAR DE LA IE:** _____

DIRECCIÓN: _____

DISTRITO: _____ **PROVINCIA:** _____

NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR: _____

II. DATOS DEL PARTICIPANTE:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: _____

_____ **DNI:** _____

TELÉFONO: _____ **DIRECCIÓN:** _____

GRADO: _____ **EDAD:** _____

III. DATOS DE DOCENTE ASESOR:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE: _____

_____ **DNI:** _____

AREA CURRICULAR QUE ENSEÑA: _____

TELÉFONO: _____ **DIRECCIÓN:** _____

IV. DATOS DEL VIDEO:



Web: www.drelp.gob.pe

Facebook: DRELP-Lima Provincias

DIRECCIÓN L 232 5548 / DGP - 239 3326 / DGI - 239-3235 / ADM - 239 3054 / OTD - 239-3745 / OCI: 2323894 / DAJ - 239 2598
Av. Independencia s/n - Santa María - Huaura (km. 151.5 - Panamericana Norte - Margen Este / Plazuela Sta. María)

